



UNIDAD: Unidad de Transparencia y
NO. DE OFICIO: Acceso a la Información
Pública Municipal
ST/CGDyMR/UT/0731/2025
ASUNTO: Solicitud de Información
00376/CUAUTIT/IP/2025

Cuautitlán, Estado de México a 22 de abril de 2025

Lic. Alberto Reyes Romero
Secretario del Ayuntamiento
Presente

Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 1,4,12 segundo párrafo, 23 fracción IV, 24 tercer párrafo, 53, 59, 88, 163 y 173 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito comunicarle a Usted de la solicitud de información que fue recibida por la Unidad de Transparencia en fecha **21 de abril del dos mil veinticinco**, la cual fue registrada vía Internet, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), bajo el folio **00376/CUAUTIT/IP/2025**, por lo que se le requiere que el Servidor Público Habilitado verifique en el tablero del SAIMEX, el contenido de la Información solicitada.

Por lo tanto y toda vez que la solicitud se considera de su competencia, le solicito realice el trámite correspondiente, para la búsqueda y localización de la información, y así esté en posibilidades de poder otorgar la contestación de forma fundada, motivada, completa, ordenada y entendible para el particular, además deberá entregarse en la modalidad que este lo requirió, de la misma forma para un mejor funcionamiento en la atención de solicitudes deberá cumplir con los siguientes términos internos.

Con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los términos internos para otorgar respuesta a las solicitudes, es el siguiente: 1. En caso que determine que la información no se encuentra dentro de su área o dependencia deberá comunicarlo a la Unidad de Transparencia a través del sistema (SAIMEX), en un término no mayor a los dos (2) días de la recepción de la solicitud explicando los motivos del porque es incompetente o no obra dicha información en sus archivos, para estar en posibilidad de turnar la solicitud a otras áreas de este Sujeto Obligado (Ayuntamiento de Cuautitlán), y así poder cumplir en tiempo y forma con lo que estipula la Ley de la materia. 2. Si en la información requerida por el solicitante se determina que no es suficiente para localizar los documentos o esta es errónea, deberá solicitar la aclaración vía Sistema (SAIMEX), dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a aquél en que se haya recibido la solicitud, para que la Unidad de Transparencia, pueda requerir al solicitante, por una vez y dentro del término que la Ley dispone, que indique otros elementos o corrija los datos. 3. Deberá dar contestación a la solicitud de información dentro de un plazo de SIETE días hábiles el cual se contará a partir del día siguiente de la fecha en que la Unidad de Transparencia recibió del particular la solicitud de información a través del sistema SAIMEX. 4. En caso que determine que la información es clasificada como reservada o confidencial, deberá remitir a la Unidad

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto

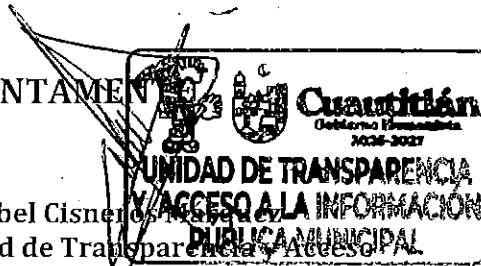


Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

de Transparencia mediante el sistema (SAIMEX), la propuesta de clasificación de información la que deberá contener los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta y su periodo de reserva correspondiente, dentro de los CINCO días hábiles siguientes a aquél en que se registró la recepción de la solicitud, para que la Unidad de Transparencia lo turne al Comité de Transparencia para su revisión y aprobación de ser el caso; 5. En caso de que la información solicitada No Exista en sus archivos y por lo tanto se determine como inexistente, deberá efectuar una búsqueda exhaustiva y razonada de la información y aclarar los motivos y fundamentos que sustentan dicha inexistencia, lo cual deberá remitirlo a través del sistema (SAIMEX), en un término no mayor a CINCO días hábiles siguientes a aquél en que haya recibido la solicitud, para que la Unidad de Transparencia lo turne al Comité de Transparencia y este dictamine la Declaratoria de Inexistencia y se notifique al solicitante en tiempo y forma. No omito informarle que el artículo 161 de la LTAIPEMyM nos estipula que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a TRES días hábiles siguientes a aquél en que haya recibido la solicitud, (considerar la información que por cumplimiento de rendición de cuentas está cargada en la plataforma de IPOMEX o en alguna otra página web). La fuente deberá ser precisa y concreta y no debe implicar que el solicitante realice una búsqueda en toda la información que se encuentre disponible. Deberán dar respuesta a la solicitud de información a más tardar el día **30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO antes de las 16:00 horas**, para que la Unidad de Transparencia cuente con el tiempo suficiente para otorgar la respuesta, así mismo le informo que los términos internos se establecen de acuerdo al 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE



C. María Isabel Cisneros
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública Municipal

c.c.p. archivo interno
MICM/rmd

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán

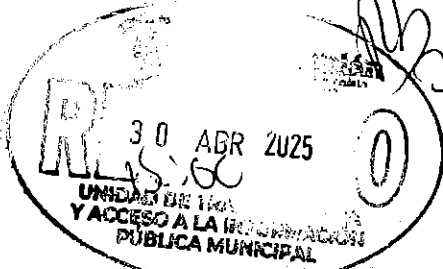
Gobierno Humanista
2023-2027

Secretaría del Ayuntamiento

Sección: Secretaría

Oficio: SAYTO/1007/04/2025

Asunto: Se remite respuesta



Cuautitlán, Estado de México, a 30 de abril del 2025.

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

El que suscribe, Licenciado Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el cargo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 89 y 90 fracción XX, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, así como resolutive segundo, de la primera sesión abierta de Cabildo con numero consecutivo décimo segundo, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco

Reciba un afable saludo, así mismo y en atención al oficio número ST/CGDyMR/UT/0731/2025, ingresado en esta Secretaría de fecha 22 (veintidós) de abril del año en curso y en alcance a la solicitud 00376/CUAUTIT/IP/2025, en el que insta, “... (SOLICITO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN, TODAS LAS DOCUMENTADES SOLICITADAS A CADA UNO DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.) ...” SIC. Al respecto le informo que una vez analizada la solicitud del portal antes mencionado y de conformidad a lo establecido en los artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos, 12 y 24 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios con el fin de que se le dé respuesta al ciudadano de mérito, en relación a las actas solicitadas le informo que se tienen 8 (ocho) expedientes mismas que constan de doscientos cuarenta y siete (247) en consecuencia para poder dar los expedientes solicitados, de conformidad a lo establecido en el Código de Financiero del Estado de México, en su artículo 73 fracción II, incisos A) y B), que a la letra dice... **Por la expedición de los siguientes documentos se pagarán:**

se ha determinado realizar la cuantificación correspondiente, misma que a continuación se inserta:

TARIFA			
CONCEPTO:	COSTO	NUMERO DE FOJAS	TOTAL
POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS.			
Por la primera hoja	\$29	8	\$ 232.00
Por cada hoja subsecuente	\$3	239	\$ 717.00
		TOTAL:	\$ 949.00

Por lo que, una vez notificado el presente escrito, deberá de acudir a las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de poder emitir la orden de pago respectiva, le manifiesto lo anterior para los efectos legales conducentes.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com

55 4093 9677

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Sin más por el momento agradeciendo la atención que le dé al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALBERTO ROMERO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C.c.p. Exp/min.
ARR/GJRM



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

